

# Condiciones Generales de Expedición y Uso (CGEU) del certificado de calidad del aire

Imprimerie Nationale, sociedad anónima con un capital social de 34 500 000 euros y sede social en el n.º 104 de la avenue du Président Kennedy - 75016 París (Francia), inscrita en el Registro Mercantil y de Empresas de París con el número de SIRET 352 973 622 00157, asume la expedición de los certificados de calidad del aire.

El presente documento tiene por objeto fijar las condiciones de venta, expedición y uso del certificado de calidad del aire (en adelante, el «certificado») en virtud de los artículos L. 318-1 y R. 318-2 del Código de circulación francés, así como los decretos de 29 de junio de 2016 relativos a las modalidades de expedición y colocación de los certificados de calidad del aire, que establecen el precio de la tasa de expedición del certificado. El presente documento tiene valor de Condiciones Generales de Venta de Imprimerie Nationale.

El certificado es una pegatina que se atribuye a una clase de vehículo definida en función de sus emisiones de contaminantes atmosféricos de conformidad con el Decreto de 21 de junio de 2016, que establece la nomenclatura de los vehículos clasificados en función de su nivel de emisión de contaminantes atmosféricos. Esta debe colocarse en el vehículo para el que se haya solicitado. El certificado es obligatorio única y exclusivamente en determinadas zonas de circulación. También puede permitir disfrutar de ciertas ventajas establecidas por las colectividades.

Todas las solicitudes realizadas a través del sitio [webwww.certificat-air.gouv.fr](http://www.certificat-air.gouv.fr) se registrarán por las presentes Condiciones Generales de Venta, Expedición y Uso (en adelante, «CGEU») aplicables en la fecha de la solicitud del certificado, así como por las Condiciones Generales de Uso del sitio web).

«Profesional», según consta en las presentes CGEU, designa a toda persona física o jurídica de derecho público o privado que actúe con fines incluidos en el marco de su actividad comercial, industrial, artesanal o profesional, y a cualquier persona que actúe en nombre o por cuenta de un profesional.

Al marcar la casilla en la que reconoce haber leído las CGEU en el momento de validación del pedido, el solicitante acepta sin reservas las presentes CGEU.

PARTICULARES	PROFESIONALES
	Las presentes CGEU sustituirán cualquier documento intercambiado entre las Partes, anterior a estas y con su mismo objeto y se antepondrá a las Condiciones Generales de Compra del solicitante. Este solo podrá quedar eximido de estas CGEU mediante acuerdo escrito entre las Partes.
<b>Cláusula 1. CONDICIONES DE OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO</b>  El Servicio de expedición de certificados de calidad del aire (en adelante, el «Servicio de expedición»)	<b>Cláusula 1. CONDICIONES DE OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO</b>  El Servicio de expedición de certificados de calidad del aire (en adelante, el «Servicio de expedición»)

realizará el certificado con base únicamente en la información facilitada por el solicitante, en particular en lo que respecta al establecimiento de su dirección de expedición.

Para poder solicitar un certificado, el solicitante declara conocer las siguientes condiciones:

- Las solicitudes de certificados se efectuarán a través del sitio web [www.certificat-air.gouv.fr](http://www.certificat-air.gouv.fr).
- A tal efecto, el solicitante deberá disponer de un acceso a Internet e identificarse en el sitio web [www.certificat-air.gouv.fr](http://www.certificat-air.gouv.fr).
- El vehículo al que se refiere la solicitud de certificado no deberá estar matriculado en Francia.
- Si el vehículo al que se refiere la solicitud de certificado está matriculado en Francia, el solicitante se compromete a realizar la solicitud en la página correspondiente del sitio web [www.certificat-air.gouv.fr](http://www.certificat-air.gouv.fr).

### ATENCIÓN

**El certificado se enviará a la dirección indicada por el solicitante. El solicitante deberá asegurarse, antes de realizar cualquier solicitud, de que dicha dirección esté actualizada. La dirección de envío del certificado será la del propietario del vehículo o, si procede, la del arrendatario, en el marco de un arrendamiento financiero (contrato de *leasing*) de duración igual o superior a dos (2) años.**

El pago de la tasa de expedición del certificado se efectuará mediante tarjeta de crédito o débito.

El certificado se realizará y enviará tras el pago de dicha tasa.

El solicitante reconoce expresamente que está al corriente de que el Servicio de expedición no será responsable de la información errónea y/o que no pueda utilizarse sobre el vehículo al que se refiere la solicitud de certificado que este mismo realice.

El solicitante reconoce expresamente que está al corriente de que el Servicio de expedición puede negarse a aceptar una solicitud en caso de que la información no pueda utilizarse, especialmente en

realizará el certificado con base únicamente en la información facilitada por el solicitante, en particular en lo que respecta al establecimiento de su dirección de expedición.

Para poder solicitar un certificado, el solicitante declara conocer las siguientes condiciones:

- Las solicitudes de certificados se efectuarán a través del sitio web [www.certificat-air.gouv.fr](http://www.certificat-air.gouv.fr).
- A tal efecto, el solicitante deberá disponer de un acceso a Internet e identificarse en el sitio web [www.certificat-air.gouv.fr](http://www.certificat-air.gouv.fr).
- El vehículo al que se refiere la solicitud de certificado no deberá estar matriculado en Francia.
- Si el vehículo al que se refiere la solicitud de certificado está matriculado en Francia, el solicitante se compromete a realizar la solicitud en la página correspondiente del sitio web [www.certificat-air.gouv.fr](http://www.certificat-air.gouv.fr).

### ATENCIÓN

**El certificado se enviará a la dirección indicada por el solicitante. El solicitante deberá asegurarse, antes de realizar cualquier solicitud, de que dicha dirección esté actualizada. La dirección de envío del certificado será la del propietario del vehículo o, si procede, la del arrendatario, en el marco de un arrendamiento financiero (contrato de *leasing*) de duración igual o superior a dos (2) años.**

El pago de la tasa de expedición del certificado se efectuará mediante tarjeta de crédito o débito.

El certificado se realizará y enviará tras el pago de dicha tasa.

El solicitante reconoce expresamente que está al corriente de que el Servicio de expedición no será responsable de la información errónea y/o que no pueda utilizarse sobre el vehículo al que se refiere la solicitud de certificado que este mismo realice.

El solicitante reconoce expresamente que está al corriente de que el Servicio de expedición puede negarse a aceptar una solicitud en caso de que la información no pueda utilizarse, especialmente en

caso de que se proporcione una copia ilegible del justificante de matriculación.

**En caso de solicitud relativa a un vehículo equipado con un dispositivo de reducción de emisiones de partículas finas Retrofit:**

Según lo previsto en el artículo 3 del decreto francés de 21 de junio de 2016, los propietarios de los vehículos equipados con dispositivos de postequipamiento pueden obtener certificados CRIT'AIR con una mejor clasificación que los asignados a los vehículos no equipados con dichos dispositivos.

Para mejorar la categoría, el solicitante debe haber declarado obligatoriamente este dispositivo siguiendo el procedimiento aplicable, además de haber recibido un correo de confirmación de la mejora de categoría del vehículo declarado, ANTES de proceder a la solicitud del certificado.

**El procedimiento de solicitud previo de mejora de categoría se encuentra disponible [\[AQUÍ\]](#).**

Una vez que se haya declarado y validado el dispositivo de postequipamiento del vehículo, la mejora de categoría del vehículo se efectuará de manera automática en el momento de la solicitud de un certificado para dicho vehículo.

El servicio de expedición no será responsable de los rechazos de mejora de categoría por parte de la autoridad competente, ni de la información errónea y/o que no pueda utilizarse presente en el Sistema de Matriculación de Vehículos.

**ATENCIÓN**

**Si formula una solicitud de certificado antes de recibir el correo informativo de aprobación de la mejora de categoría del vehículo declarado, recibirá un certificado que no tendrá en cuenta el dispositivo postequipamiento. En ese caso, deberá proceder a solicitar un nuevo certificado si desea beneficiarse de la mejora de categoría del vehículo equipado.**

**Cláusula 2. PRECIOS, FACTURACIÓN Y PAGO**

**2.1. Precios y facturación**

Los precios de los certificados serán aquellos vigentes en el momento en el que se realice la

caso de que se proporcione una copia ilegible del justificante de matriculación.

**En caso de solicitud relativa a un vehículo equipado con un dispositivo de reducción de emisiones de partículas finas Retrofit:**

Según lo previsto en el artículo 3 del decreto francés de 21 de junio de 2016, los propietarios de los vehículos equipados con dispositivos de postequipamiento pueden obtener certificados CRIT'AIR con una mejor clasificación que los asignados a los vehículos no equipados con dichos dispositivos.

Para mejorar la categoría, el solicitante debe haber declarado obligatoriamente este dispositivo siguiendo el procedimiento aplicable, además de haber recibido un correo de confirmación de la mejora de categoría del vehículo declarado, ANTES de proceder a la solicitud del certificado.

**El procedimiento de solicitud previo de mejora de categoría se encuentra disponible [\[AQUÍ\]](#).**

Una vez que se haya declarado y validado el dispositivo de postequipamiento del vehículo, la mejora de categoría del vehículo se efectuará de manera automática en el momento de la solicitud de un certificado para dicho vehículo.

El servicio de expedición no será responsable de los rechazos de mejora de categoría por parte de la autoridad competente, ni de la información errónea y/o que no pueda utilizarse presente en el Sistema de Matriculación de Vehículos.

**ATENCIÓN**

**Si formula una solicitud de certificado antes de recibir el correo informativo de aprobación de la mejora de categoría del vehículo declarado, recibirá un certificado que no tendrá en cuenta el dispositivo postequipamiento. En ese caso, deberá proceder a solicitar un nuevo certificado si desea beneficiarse de la mejora de categoría del vehículo equipado.**

**Cláusula 2. PRECIOS, FACTURACIÓN Y PAGO**

**2.1. Precios y facturación**

Los precios de los certificados serán aquellos vigentes en el momento en el que se realice la

solicitud. Los precios se entenderán netos, para los envíos en Francia metropolitana con un embalaje estándar, sobre la base de los precios vigentes.

Cualquier compra de un certificado será objeto de una facturación. La factura se enviará a la dirección de correo electrónico indicada por el solicitante.

## 2.2. Pago

Todos los pagos se efectuarán en línea en la fecha del pedido, con tarjeta de crédito o débito.

solicitud. Los precios se entenderán netos, para los envíos en Francia metropolitana con un embalaje estándar, sobre la base de los precios vigentes.

Cualquier compra de un certificado será objeto de una facturación. La factura se enviará a la dirección de correo electrónico indicada por el solicitante.

Toda factura que no haya sido impugnada por el solicitante en un plazo de treinta (30) días a partir de su fecha de emisión se considerará definitivamente aceptada por este en su principio y su importe. La impugnación formulada por el solicitante en relación con la factura no podrá en ningún caso dispensarlo de su pago; cualquier reducción de la factura impugnada dará lugar a un reembolso total o parcial, previo acuerdo de las Partes.

Estos requisitos no serán obstáculo para la transferencia al solicitante de los riesgos de pérdida o deterioro de los certificados, así como de los daños que pudieran ocasionar en virtud de las condiciones recogidas en la cláusula 5.

## 2.2. Pago

Todos los pagos se efectuarán en línea en la fecha del pedido, con tarjeta de crédito o débito.

### Cláusula 3. OBLIGACIONES DEL SOLICITANTE

El solicitante se compromete a:

- Transmitir información exacta en su solicitud de certificado, en particular en lo que concierne a la dirección postal del propietario, o si procede, del arrendatario de larga duración.

#### ATENCIÓN

**La dirección de correo electrónico se utilizará para transmitir la factura que servirá también de acuse de recibo, así como para informar al solicitante del progreso de su expediente. Esta dirección deberá ser válida.**

- Colocar el certificado rápidamente después de su recepción en el vehículo al que se refiere la solicitud.
- Estar debidamente capacitado para realizar la

### Cláusula 3. OBLIGACIONES DEL SOLICITANTE

El solicitante se compromete a:

- Transmitir información exacta en su solicitud de certificado, en particular en lo que concierne a la dirección postal del propietario, o si procede, del arrendatario de larga duración.

#### ATENCIÓN

**La dirección de correo electrónico se utilizará para transmitir la factura que servirá también de acuse de recibo, así como para informar al solicitante del progreso de su expediente. Esta dirección deberá ser válida.**

- Colocar el certificado rápidamente después de su recepción en el vehículo al que se refiere la solicitud.
- Estar debidamente capacitado para realizar la

solicitud del certificado.

El solicitante dispondrá de un derecho de uso estrictamente personal del certificado. Las presentes CGEU no podrán interpretarse como una cesión a favor del solicitante de los derechos de propiedad intelectual relativos al certificado, ni siquiera del certificado como tal.

El solicitante reconoce que el encargo de un certificado constituye, por la elección que este realiza al indicar su número de matrícula, la prestación de un bien personalizado en el sentido del artículo L 121-21-8, 3° del Código de consumo francés.

Por lo tanto, se informa expresamente al solicitante de que, en virtud de dichas disposiciones, no podrá ejercer su derecho de desistimiento de la compra de un certificado.

#### **Cláusula 4. PLAZO DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO**

Para cualquier solicitud de certificado, el Servicio de expedición dispone de veinte (20) días hábiles a partir de la fecha de validación de la transacción bancaria para expedir el certificado en la dirección indicada por el solicitante.

A la espera de recibir el certificado, el solicitante dispone de la factura, que justifica su solicitud y la clasificación del vehículo.

#### **Cláusula 5. RECEPCIÓN DEL CERTIFICADO**

Al recibir el certificado, el solicitante deberá asegurarse de que esté en buen estado y de la exactitud de los datos que contiene. Si los datos del certificado son inexactos o erróneos, el solicitante se pondrá en contacto con el Servicio de expedición según las condiciones de la cláusula 6, a continuación.

solicitud del certificado.

El solicitante dispondrá de un derecho de uso estrictamente personal del certificado. Las presentes CGEU no podrán interpretarse como una cesión a favor del solicitante de los derechos de propiedad intelectual relativos al certificado, ni siquiera del certificado como tal.

Por lo tanto, se informa expresamente al solicitante de que no podrá ejercer su derecho de desistimiento del certificado.

#### **Cláusula 4. PLAZO DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO**

Para cualquier solicitud de certificado, el Servicio de expedición dispone de veinte (20) días hábiles a partir de la fecha de validación de la transacción bancaria para expedir el certificado en la dirección indicada por el solicitante.

A la espera de recibir el certificado, el solicitante dispone de la factura, que justifica su solicitud y la clasificación del vehículo.

Los plazos de entrega tienen un carácter indicativo; su superación no podrá justificar por parte del solicitante profesional ni el rechazo de los certificados, ni el desistimiento de la solicitud, ni darán derecho a indemnización alguna.

#### **Cláusula 5. RECEPCIÓN DEL CERTIFICADO**

Al recibir el certificado, el solicitante deberá asegurarse de que esté en buen estado y de la exactitud de los datos que contiene. Si los datos del certificado son inexactos o erróneos, el solicitante se pondrá en contacto con el Servicio de expedición según las condiciones de la cláusula 6, a continuación.

La transferencia de riesgos se realiza en la fecha de entrega de los certificados al transportista y/o a los

servicios postales. Los certificados viajan por cuenta y riesgo del solicitante profesional.

Los certificados se dotarán de un embalaje estándar y el Servicio de expedición declina toda responsabilidad por los daños, roturas o deterioros que pudieran sufrir. El Servicio de expedición no podrá en ningún caso considerarse responsable de los plazos de entrega y de distribución de las organizaciones de distribución del correo, de las condiciones del transporte, ni de las consecuencias que pudieran derivarse de estas para el solicitante profesional; por lo tanto, cualquier reclamación por parte del solicitante profesional deberá dirigirse al transportista y/o a los servicios postales. El solicitante efectuará la recepción cualitativa y cuantitativa de los certificados entregados en el lugar de entrega.

#### **Cláusula 6. NO RECEPCIÓN DEL CERTIFICADO**

En caso de que no reciba el certificado en los plazos de entrega indicados en la cláusula 4, se ruega al solicitante que compruebe que la dirección empleada en la solicitud del certificado sea exacta y esté actualizada.

Si esta dirección es exacta y está actualizada, el solicitante se pondrá en contacto con el Servicio de expedición para conocer las condiciones de reedición del certificado.

- Por correo postal:  
Service de délivrance des certificats qualité de l'air  
BP 50637  
59506 Douai Cedex (FRANCIA)
- Por correo electrónico:  
[contact@certificat-air.gouv.fr](mailto:contact@certificat-air.gouv.fr)
- Por teléfono:  
[\(+33\) \(0\) 800 97 00 33](tel:+330800970033) (servicio y llamada gratuitos)

Se informa al solicitante de que cualquier interacción con el Servicio de expedición se realizará en inglés.

A la espera de recibir el certificado, el solicitante dispondrá de la factura editada tras su solicitud para justificar la solicitud de certificado en trámite.

#### **Cláusula 6. NO RECEPCIÓN DEL CERTIFICADO**

En caso de que no reciba el certificado en los plazos de entrega indicados en la cláusula 4, se ruega al solicitante que compruebe que la dirección empleada en la solicitud del certificado sea exacta y esté actualizada.

Si esta dirección es exacta y está actualizada, el solicitante se pondrá en contacto con el Servicio de expedición para conocer las condiciones de reedición del certificado.

- Por correo postal:  
Service de délivrance des certificats qualité de l'air  
BP 50637  
59506 Douai Cedex (FRANCIA)
- Por correo electrónico:  
[contact@certificat-air.gouv.fr](mailto:contact@certificat-air.gouv.fr)
- Por teléfono:  
[\(+33\) \(0\) 800 97 00 33](tel:+330800970033) (servicio y llamada gratuitos)

Se informa al solicitante de que cualquier interacción con el Servicio de expedición se realizará en inglés.

A la espera de recibir el certificado, el solicitante dispondrá de la factura editada tras su solicitud para justificar la solicitud de certificado en trámite.

Si dicha dirección es incorrecta, el solicitante deberá

Si dicha dirección es incorrecta, el solicitante deberá solicitar un nuevo certificado en el sitio web [www.certificat-air.gouv.fr](http://www.certificat-air.gouv.fr).

#### **Cláusula 7. CERTIFICADO DEFECTUOSO O ERRÓNEO**

Si el certificado presenta un defecto de fabricación o contiene información errónea, el solicitante se pondrá en contacto con el Servicio de expedición en la dirección indicada en la cláusula 6.

**Se informa al solicitante de que el Servicio de expedición no podrá recuperar ningún certificado si este se ha separado/despegado de su soporte.**

#### **Cláusula 8. PÉRDIDA O ROBO DEL CERTIFICADO**

En caso de pérdida o robo del certificado, este no podrá reemplazarse ni reembolsarse.

Para obtener un nuevo certificado, el solicitante deberá volver a encargar el certificado en el sitio web [www.certificat-air.gouv.fr](http://www.certificat-air.gouv.fr)

#### **Cláusula 9. PERIODO DE VALIDEZ DEL CERTIFICADO**

Una vez expedido, el certificado será válido mientras la totalidad de las menciones que contiene sean legibles y exactas. Es responsabilidad del solicitante encargar un nuevo certificado cuando no se cumplan dichas condiciones.

#### **Cláusula 10. USO DEL CERTIFICADO**

El certificado se colocará en el vehículo al que se refiere. Solo podrá colocarse en dicho vehículo. Este se colocará con arreglo a las disposiciones del Decreto de 29 de junio de 2016.

→ **Información:** *La colocación del certificado en un vehículo distinto de aquél al que se refiere podrá dar lugar a actuaciones ante los tribunales.*

En caso de cesión del vehículo, el derecho de uso del certificado se transferirá simultánea y automáticamente con el vehículo.

El solicitante se compromete a velar por la conservación y el uso del certificado en condiciones

solicitar un nuevo certificado en el sitio web [www.certificat-air.gouv.fr](http://www.certificat-air.gouv.fr).

#### **Cláusula 7. CERTIFICADO DEFECTUOSO O ERRÓNEO**

Si el certificado presenta un defecto de fabricación o contiene información errónea, el solicitante se pondrá en contacto con el Servicio de expedición en la dirección indicada en la cláusula 6.

**Se informa al solicitante de que el Servicio de expedición no podrá recuperar ningún certificado si este se ha separado/despegado de su soporte.**

#### **Cláusula 8. PÉRDIDA O ROBO DEL CERTIFICADO**

En caso de pérdida o robo del certificado, este no podrá reemplazarse ni reembolsarse.

Para obtener un nuevo certificado, el solicitante deberá volver a encargar el certificado en el sitio web [www.certificat-air.gouv.fr](http://www.certificat-air.gouv.fr)

#### **Cláusula 9. PERIODO DE VALIDEZ DEL CERTIFICADO**

Una vez expedido, el certificado será válido mientras la totalidad de las menciones que contiene sean legibles y exactas. Es responsabilidad del solicitante encargar un nuevo certificado cuando no se cumplan dichas condiciones.

#### **Cláusula 10. USO DEL CERTIFICADO**

El certificado se colocará en el vehículo al que se refiere. Solo podrá colocarse en dicho vehículo. Este se colocará con arreglo a las disposiciones del Decreto de 29 de junio de 2016.

→ **Información:** *La colocación del certificado en un vehículo distinto de aquél al que se refiere podrá dar lugar a actuaciones ante los tribunales.*

En caso de cesión del vehículo, el derecho de uso del certificado se transferirá simultánea y automáticamente con el vehículo.

El solicitante se compromete a velar por la conservación y el uso del certificado en condiciones

normales de utilización.

## **Cláusula 11. CERTIFICADO DETERIORADO**

### **11.1 Precauciones de uso del certificado**

Las condiciones normales de uso del certificado por parte del solicitante son aquellas de un uso adecuado del certificado o de una manipulación prudente por parte de una persona cuidadosa y responsable, que cabe esperar con el fin de proteger la integridad, la calidad, la naturaleza o la esencia del certificado contra toda condición exterior que pudiera dañarlo.

Las condiciones normales de uso del certificado son, en particular:

- transporte en plano, es decir, sin doblarlo ni curvarlo por el efecto de una tensión mecánica, o protegido por objetos tales como una cartera, un maletín o una prenda.

Los casos, accidentales o no, en que puede demostrarse un uso o una manipulación inadecuada del certificado son los siguientes:

- el doblado antinatural del certificado;
- los daños ocasionados por un objeto cortante;
- la deformación provocada por un fuerte impacto en la superficie del certificado;
- cualquier intento de extracción de un componente del certificado o cualquier daño visible causado al certificado;
- cualquier rastro de inmersión del certificado en un líquido o una sustancia semilíquida;
- cualquier exposición a temperaturas inusuales o al impacto de microondas.

### **11.2 Consecuencias de un certificado deteriorado**

En caso de que el solicitante provoque el deterioro del certificado, este no podrá sustituirse ni reembolsarse.

Para obtener un nuevo certificado, el solicitante deberá volver a encargar el certificado en el sitio web [www.certificat-air.gouv.fr](http://www.certificat-air.gouv.fr)

normales de utilización.

## **Cláusula 11. CERTIFICADO DETERIORADO**

### **11.1 Precauciones de uso del certificado**

Las condiciones normales de uso del certificado por parte del solicitante son aquellas de un uso adecuado del certificado o de una manipulación prudente por parte de una persona cuidadosa y responsable, que cabe esperar con el fin de proteger la integridad, la calidad, la naturaleza o la esencia del certificado contra toda condición exterior que pudiera dañarlo.

Las condiciones normales de uso del certificado son, en particular:

- transporte en plano, es decir, sin doblarlo ni curvarlo por el efecto de una tensión mecánica, o protegido por objetos tales como una cartera, un maletín o una prenda.

Los casos, accidentales o no, en que puede demostrarse un uso o una manipulación inadecuada del certificado son los siguientes:

- el doblado antinatural del certificado;
- los daños ocasionados por un objeto cortante;
- la deformación provocada por un fuerte impacto en la superficie del certificado;
- cualquier intento de extracción de un componente del certificado o cualquier daño visible causado al certificado;
- cualquier rastro de inmersión del certificado en un líquido o una sustancia semilíquida;
- cualquier exposición a temperaturas inusuales o al impacto de microondas.

### **11.2 Consecuencias de un certificado deteriorado**

En caso de que el solicitante provoque el deterioro del certificado, este no podrá sustituirse ni reembolsarse.

Para obtener un nuevo certificado, el solicitante deberá volver a encargar el certificado en el sitio web [www.certificat-air.gouv.fr](http://www.certificat-air.gouv.fr)



## **Cláusula 12. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

La información recabada a partir de este formulario será objeto de un tratamiento informático destinado al Ministerio de Medio Ambiente, Energía y Mar en calidad de responsable del tratamiento y a Imprimerie Nationale en calidad de subcontratista; a efectos de expedición del certificado de calidad del aire.

La información recopilada se conserva durante 3 años a partir de la fecha de la orden del certificado.

De conformidad con la normativa aplicable relativa a la protección de datos de carácter personal, el solicitante dispondrá de un derecho de acceso y rectificación de sus datos de carácter personal, para lo que deberá justificar su identidad, por:

- Correo postal:  
Imprimerie Nationale SA  
Service CIL / DPO  
104, avenue du Président Kennedy – 75016 Paris  
(FRANCIA)
- Correo electrónico:  
[cil-insa@imprimerienationale.fr](mailto:cil-insa@imprimerienationale.fr)

Asimismo, el solicitante podrá oponerse, por motivos legítimos, al tratamiento de sus datos de carácter personal.

Todos los datos de carácter personal recabados se tratarán con la más estricta confidencialidad. En particular, el Servicio de expedición se compromete a respetar la confidencialidad de los datos transmitidos a través de una cuenta de correo electrónico.

## **Cláusula 13. GARANTÍAS RELATIVAS AL CERTIFICADO**

Cuando se trate de la garantía legal de conformidad, el solicitante cuenta con un plazo de dos (2) años a partir de la expedición del certificado para actuar; así, podrá optar por el reemplazo del certificado, con sujeción a las condiciones de coste previstas en el artículo L.217-9 del Código de consumo francés. El solicitante no estará obligado a probar la existencia del defecto de conformidad del certificado durante los veinticuatro meses siguientes a la expedición del

## **Cláusula 12. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

La información recabada a partir de este formulario será objeto de un tratamiento informático destinado al Ministerio de Medio Ambiente, Energía y Mar en calidad de responsable del tratamiento y a Imprimerie Nationale en calidad de subcontratista; a efectos de expedición del certificado de calidad del aire.

La información recopilada se conserva durante 3 años a partir de la fecha de la orden del certificado.

De conformidad con la normativa aplicable relativa a la protección de datos de carácter personal, el solicitante dispondrá de un derecho de acceso y rectificación de sus datos de carácter personal, para lo que deberá justificar su identidad, por:

- Correo postal:  
Imprimerie Nationale SA  
Service CIL / DPO  
104, avenue du Président Kennedy – 75016 Paris  
(FRANCIA)
- Correo electrónico:  
[cil-insa@imprimerienationale.fr](mailto:cil-insa@imprimerienationale.fr)

Asimismo, el solicitante podrá oponerse, por motivos legítimos, al tratamiento de sus datos de carácter personal.

Todos los datos de carácter personal recabados se tratarán con la más estricta confidencialidad. En particular, el Servicio de expedición se compromete a respetar la confidencialidad de los datos transmitidos a través de una cuenta de correo electrónico.

## **Cláusula 13. RESPONSABILIDAD**

La responsabilidad del Servicio de expedición se limita a la reparación de los daños materiales directos que pudieran resultar de una mala ejecución de sus obligaciones contractuales derivadas de las presentes CGEU.

El Servicio de expedición no podrá considerarse responsable de la calidad de la conexión a Internet del solicitante.

Asimismo, el Servicio de expedición no podrá

certificado.

Corresponde a Imprimerie Nationale la garantía de conformidad del certificado frente a los defectos del producto de la venta.

La garantía legal de conformidad se aplicará independientemente de la garantía comercial que pueda ofrecerse al solicitante.

El solicitante podrá decidir exigir la garantía en caso de vicios ocultos del certificado en el sentido del artículo 1641 del Código Civil francés y, en dicho caso, podrá elegir entre el desistimiento de la venta o una reducción del precio de venta, de conformidad con el artículo 1644 del Código Civil francés.

considerarse responsable de los daños que pudieran producirse a consecuencia de una utilización inadecuada o fraudulenta del certificado por parte del solicitante.

En ningún caso, el Servicio de expedición podrá considerarse responsable de daños inmateriales y/o indirectos, como la pérdida de cuota de mercado, el perjuicio comercial, la pérdida de clientela, cualquier trastorno comercial, la pérdida de beneficios o la pérdida de la imagen de marca.

Con independencia de las sumas y los daños, la responsabilidad del Servicio de expedición se limitará al importe antes de impuestos de las cuantías recaudadas a título de la factura del certificado del que acarree la responsabilidad.

El solicitante se compromete a renunciar a interponer cualquier recurso de sus aseguradores o de terceros con los que mantenga una relación contractual contra el Servicio de expedición o sus aseguradores más allá de los límites y las exclusiones establecidas anteriormente. Cualquier acción contra el Servicio de expedición deberá interponerse en un plazo de doce (12) meses a partir del hecho dañoso.

#### **Cláusula 14. CESIÓN - SUBCONTRATACIÓN**

El Servicio de expedición se reserva la posibilidad de ceder o subcontratar total o parcialmente la fabricación de los certificados encargados por el solicitante.

#### **Cláusula 14. CESIÓN - SUBCONTRATACIÓN**

El Servicio de expedición se reserva la posibilidad de ceder o subcontratar total o parcialmente la fabricación de los certificados encargados por el solicitante.

#### **Cláusula 15. FUERZA MAYOR**

Ninguna de las Partes podrá considerarse responsable del incumplimiento de sus obligaciones cuando dicho incumplimiento se derive de un caso de Fuerza Mayor, tal y como se define en la legislación y la jurisprudencia francesas.

#### **Cláusula 15. FUERZA MAYOR**

Ninguna de las Partes podrá considerarse responsable del incumplimiento de sus obligaciones cuando dicho incumplimiento se derive de un caso de Fuerza Mayor, tal y como se define en la legislación y la jurisprudencia francesas.

#### **Cláusula 16. NULIDAD**

La nulidad o inaplicabilidad de cualquiera de las presentes estipulaciones no supondrá nulidad alguna del resto de estipulaciones, que conservarán su misma fuerza y efecto.

#### **Cláusula 16. NULIDAD**

La nulidad o inaplicabilidad de cualquiera de las presentes estipulaciones no supondrá nulidad alguna del resto de estipulaciones, que conservarán su misma fuerza y efecto.

#### **Cláusula 17. RECLAMACIONES - COMPETENCIA**

#### **Cláusula 17. RECLAMACIONES - COMPETENCIA**

## **JURISDICCIONAL**

Para cualquier reclamación relativa a la expedición del certificado, el solicitante se pondrá en contacto con el Servicio de expedición en la dirección indicada en la cláusula 6.

La ley aplicable es la ley francesa.

Cualquier litigio relativo a la formación, la ejecución o la interpretación de las presentes condiciones será competencia exclusiva de los tribunales franceses competentes cuando el solicitante actúe fuera del marco de su actividad profesional.

Esta cláusula se aplica también en caso de procedimiento de urgencia, recurso de garantía, demanda incidental o pluralidad de demandados, cualesquiera que sean el modo y las modalidades de pago.

## **JURISDICCIONAL**

Para cualquier reclamación relativa a la expedición del certificado, el solicitante se pondrá en contacto con el Servicio de expedición en la dirección indicada en la cláusula 6.

La ley aplicable es la ley francesa.

Cualquier litigio relativo a la formación, la ejecución o la interpretación de las presentes condiciones será competencia exclusiva del Tribunal Mercantil de París cuando el solicitante actúe en el marco de su actividad profesional.

Esta cláusula se aplica también en caso de procedimiento de urgencia, recurso de garantía, demanda incidental o pluralidad de demandados, cualesquiera que sean el modo y las modalidades de pago.